

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2025.

Versión estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Buenas tardes, siendo las 12 horas con horas con 14 minutos del 15 de mayo de 2025 se les da la bienvenida a la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y para efectos de dar inicio a la Sesión, le solicito a la Secretaría Técnica que verifique el quórum.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Buenas tardes.

A fin de verificar el quórum, solicito a los Comisionados que manifiesten de viva voz su participación en la Sesión.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Con la participación virtual del Comisionado Camacho y la presencia en la sala de los Comisionados Robles, Díaz y Juárez, hay quórum para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, vamos a pasar a aprobar el Orden del Día misma que fue circulada con la convocatoria, y le solicito recabar la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del Orden del Día, en los términos en que fue circulado.

¿Comisionado Camacho?

(1) Datos relacionados con el expediente del procedimiento administrativo que no ha causado estado.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, le informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, vamos a pasar al asunto I.1, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones [REDACTED] (1) el escrito presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, en la oficialía de partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones el [REDACTED] (1)

Le cedo la palabra a Rodrigo Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Gracias presidente, buenas tardes Comisionados, colegas.

Antes de la presentación, nada más señalar que el día de ayer recibimos una sugerencia por parte de oficinas de Comisionados, que ya no alcanzamos a incorporar en la versión circulada a la Secretaría Técnica del Pleno, que es consistente en el sentido de eliminar del último párrafo de la hoja 6 la parte final después del..., de la..., del numeral 3 que viene en negrillas, y la consecuente nota a pie de página número cuatro, a efecto de que puedan considerarlo ustedes en esta exposición.

Precisado lo anterior, como es de su conocimiento, señores Comisionados, nos fue turnado para su atención el escrito presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel), en la oficialía de partes de este Instituto el [REDACTED] (1)

En el escrito referido Telcel, presenta [REDACTED] (1) derivado de la resolución contenida en el Acuerdo P/IFT/120418/293, dictada por el Pleno del Instituto, en

(1) Datos relacionados con el expediente del procedimiento administrativo que no ha causado estado.

sesión de 12 de abril de 2018, dentro del expediente E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013, a través de la cual se resolvió sancionar a Telcel y América Móvil, imponiendo una multa en cantidad de \$96,825,832 moneda nacional, al considerarlas responsables de la práctica monopólica relativa prevista en el artículo 10, fracción VIII, de la Ley Federal de Competencia Económica.

Cabe señalar que dicha resolución fue impugnada mediante juicio de amparo radicado con el número de expediente 245/2018 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

El Juz... dicho según..., el Juzgado Segundo Especializado, el 29 de agosto de 2019 dictó sentencia en la que resolvió conceder el amparo y protección de la Justicia Federal en contra de la resolución P/IFT/120418/293; dicha sentencia fue confirmada por ejecutoria dictada el 3 de mayo de 2024 en el amparo en revisión R.A. 339/2019, por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

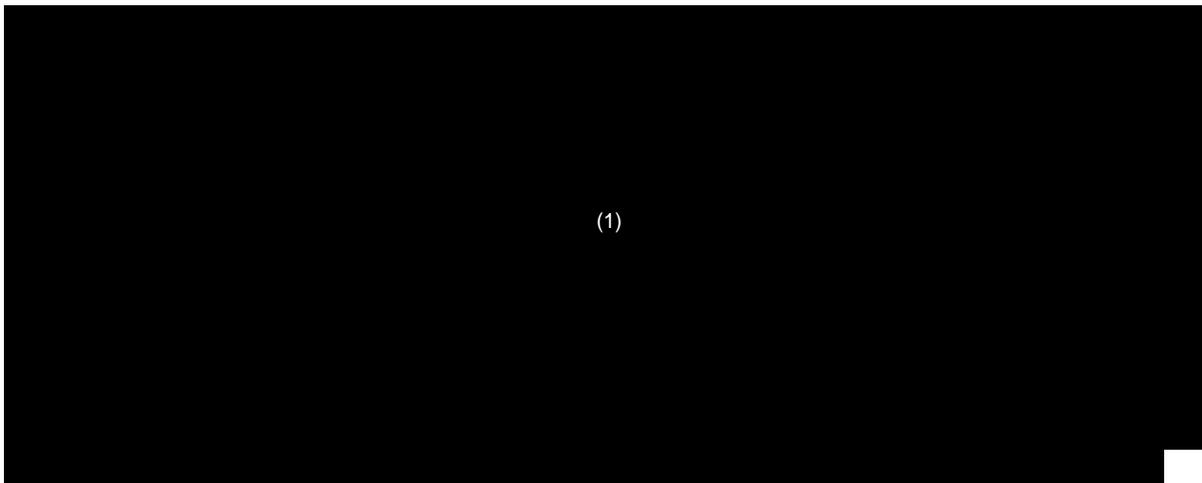
En cumplimiento a dicha ejecutoria el Pleno emitió la resolución P/IFT/120624/206, por la que dejó insubsistente la referida resolución P/IFT/120418/12...293, emitida en abril de 2018 dentro del referido expediente E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013 y resolvió no atribuir responsabilidad a Telcel y a América Móvil, por lo que el procedimiento de investigación fue cerrado sin la imposición de sanción alguna.

Ahora bien, derivado de la revisión de la promoción de cuenta, se somete a su consideración el proyecto de "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (1) el escrito presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, en la oficialía de partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones el (1) (1) "

El proyecto propone

(1)

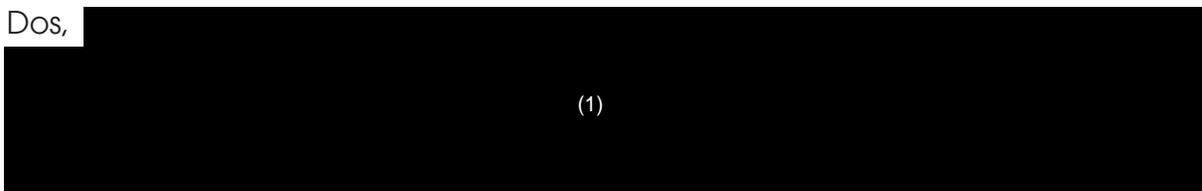
(1) Datos relacionados con el expediente del procedimiento administrativo que no ha causado estado.



Derivado de lo anterior, señores Comisionados, el proyecto propone los siguientes acuerdos:

Tener por presentado el escrito de cuenta y por señalado domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y por autorizadas a las personas precisadas en el escrito que se atiende.

Dos,



Tres, dar a conocer a Telcel que el presente acuerdo constituye un acto administrativo definitivo y, por lo tanto, podrá ser impugnada mediante juicio de amparo indirecto.

Y, cuatro, notificar personalmente al promovente.

Sería cuanto señores Comisionados.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Rodrigo, está a su consideración Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias Comisionado Juárez.

(1) Datos relacionados con el expediente del procedimiento administrativo que no ha causado estado.

Para fijar postura respecto del escrito presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., por el que busca hacer valer la (1) en términos de la (1) (1)

En primer término, considerando que el Instituto está constituido como órgano constitucional autónomo y por ende está sujeto a la (1) (1), además de que de la propia Ley se desprende que (1) (1) (1), coincido con el proyecto en el sentido de que el Pleno de este Instituto es competente para pronunciarse sobre la procedencia de este..., de este escrito.

Ahora bien, respecto al contenido del escrito estimo adecuado el análisis efectuado, así como la fundamentación y motivación vertidas en el proyecto por el que se determina que la acción intentada por Telcel (1) (1)

En razón de lo anterior, acompaño con mi voto a favor de (1) (1) presentada por Telcel.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración Comisionados.

Yo también tomo la palabra para fijar postura en relación al presente asunto, y al respecto quisiera señalar que coincido con el análisis de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en el sentido de que resulta notorio que la instancia de (1)

(1)

Y es que, si desde un principio se puede advertir que la pretensión de la promovente consiste en (1) (1), y la Ley que rige este procedimiento (1) (1)

Por lo expuesto y lo razonado en el proyecto, es que estaré acompañando con mi voto a favor el presente asunto.

Dicho eso, y de no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.1 con las modificaciones señaladas.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión, siendo las 12 horas con 25 minutos del día de su inicio.

Buenas tardes.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 15 de mayo de 2025.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Prosecretaria Técnica del Pleno.

Verificó: Vanessa Marisol Suárez Solorza, Secretaria Técnica del Pleno.

FIRMADO POR: NORMA MARIA VILLALBA VAZQUEZ
FECHA FIRMA: 2025/05/27 8:34 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 198111
HASH:
F6F23C7B97F1E49DCA786535DC396C2AF2A2828F663E7C
7FD8A1B691191BE382

FIRMADO POR: VANESSA MARISOL SUAREZ SOLORZA
FECHA FIRMA: 2025/05/28 12:52 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 198111
HASH:
F6F23C7B97F1E49DCA786535DC396C2AF2A2828F663E7C
7FD8A1B691191BE382

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

	Concepto	Donde:
	Identificación del documento	Versión Estenográfica de la III Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 15 de mayo de 2025.
	Fecha clasificación	12 de junio de 2025. Conforme al Acuerdo 17/SO/04/25 del Comité de Transparencia.
	Área	Secretaría Técnica del Pleno.
	Información reservada	<p>El asunto 1.1 del Orden del Día, aquella cuya publicación podría afectar y vulnerar la conducción del expediente del procedimiento administrativo, en tanto no haya causado estado: en las páginas 2 a 5.</p> <p>Se eliminan del audio los minutos y/o segundos correspondientes a las partes testadas en la versión estenográfica.</p>
	Periodo de reserva	5 (cinco) años. La vigencia expira el 12 de junio de 2030
	Fundamento Legal	Artículos 112, fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Firma autógrafa o señalamiento de firmado electrónico del Titular del Área	<p>Vanessa Marisol Suárez Solorza, Secretaria Técnica del Pleno.</p> <p>Firma electrónica con fundamento en el numeral Primero del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican.</p>